

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA  
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20170901037P07224

1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DEL**  
2 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
3 **COMPAÑÍA SERAIM S.A.**

4 **CUANTÍA: U.S.D. \$84.526,00**

5 **DI: 5 COPIAS.**

6 -----  
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, hoy día veintiséis de octubre del año dos  
9 mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS,**  
10 **Mgs. NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN,**  
11 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
12 celebración de la presente escritura; la señora **SHEILAH**  
13 **KARINA DELGADO BALLADARES** por los derechos que  
14 representa de la compañía **SERAIM S.A.** en su calidad de  
15 Gerente General y representante legal, judicial y extrajudicial,  
16 tal como se demuestra con la nota de su nombramiento  
17 debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la  
18 presente especie en calidad de documento habilitante, quien  
19 además se encuentra autorizada por la Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas de la predicha Compañía,  
21 celebrada el 11 de octubre del dos mil diecisiete, cuya acta se  
22 agrega a la presente escritura como documento habilitante. La  
23 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
24 de edad, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante;  
25 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para  
26 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en  
27 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien  
28 instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de  
29 **AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE CAPITAL**



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1. **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**  
2. **SERAIM S.A.** a la que procede como queda indicado y con amplia y  
3. entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del  
4. tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de escrituras  
5. públicas a su cargo, *sírvase incorporar una* que contenga el siguiente  
6. aumento del capital social, incremento del capital autorizado y  
7. reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERAIM S.A.**, la  
8. misma que se contiene y expresa de conformidad con las cláusulas  
9. que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
10. celebración de la presente escritura pública la señora **SHEILAH**  
11. **KARINA DELGADO BALLADARES**, por los derechos que  
12. representa de la Compañía **SERAIM S.A.**, en su calidad de Gerente  
13. General de la misma y, como tal, su representante legal, judicial y  
14. extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su nombramiento  
15. debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la presente  
16. especie en calidad de documento habilitante, quien además se  
17. encuentra autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
18. Accionistas de la predicha Compañía, celebrada el 11 octubre del dos  
19. mil diecisiete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía  
20. **SERAIM S.A.** fue constituida el once de abril del dos mil doce,  
21. mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del  
22. Cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro  
23. Mercantil de Samborondón con fecha siete de mayo del dos mil doce.  
24. **B.-)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi  
25. representada, en sesión celebrada el día 11 de octubre de dos mil  
26. diecisiete, en uso de la atribución a ella *concedida por los Estatutos*  
27. *Sociales y la Ley*, resolvió, con el voto favorable y unánime de todos  
28. sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la  
29. Compañía en ochenta y cuatro mil quinientos veintiséis dólares de



1 ochenta y cuatro mil quinientos veintiséis dólares de los Estados  
2 Unidos de América (USD \$84.526,00), mediante la emisión de  
3 ochenta y cuatro mil quinientas veintiséis (84.526) nuevas  
4 acciones, las que serán pagadas mediante la compensación de  
5 créditos; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a  
6 través de la citada capitalización, se deberán reputar como  
7 ordinarias, nominativas y liberadas, de suerte tal que el nuevo  
8 capital social de la Compañía es de ochenta y cinco mil trescientos  
9 veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD  
10 \$85.326,00), dividido en ochenta y cinco mil trescientas veintiséis  
11 (85.326) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor  
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)  
13 cada una de ellas. **C.-)** En función de lo antedicho, la Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas de mi representada también resolvió,  
15 en la misma sesión y por unanimidad, incrementar la cifra del  
16 actual capital autorizado de la Compañía a la suma de ciento  
17 setenta mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados  
18 Unidos de América (USD \$170,652.00). **D.-)** En el mismo orden de  
19 ideas, la aludida Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi  
20 representada autorizó, con el voto favorable y unánime de todos  
21 sus miembros, la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los  
22 Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos que a  
23 continuación se expresan, con el propósito de que éstos guarden  
24 relación con los nuevos capitales de la misma: "**CAPÍTULO**  
25 **SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.- Capital**  
26 **Autorizado y Suscrito.-** El capital autorizado de la compañía será  
27 de, CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS  
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170.652,00);  
29 El capital suscrito será de OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS





1 VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
2 (\$85.326,00) dividido en OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS  
3 VEINTISÉIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada  
4 una." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO) **"ARTÍCULO SEXTO:**  
5 **EMISIÓN DE ACCIONES:** Las acciones estarán numeradas de la  
6 001 a la 85.326 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a  
7 voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en  
8 consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas  
9 juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las  
10 acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entretanto,  
11 sólo entregará a los accionistas certificados provisionales. Los  
12 títulos y certificados llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y  
13 Gerente General y se extenderán en talonarios correlativamente  
14 numerados. Entregado el certificado o título al accionista, éste  
15 suscribirá el correspondiente talonario." (HASTA AQUÍ EL  
16 ARTÍCULO SEXTO). Sobre este punto, es importante destacar que  
17 las demás cláusulas sociales que no han sido modificadas por las  
18 disposiciones adoptadas en la Junta General, permanecerán  
19 inalteradas. **E.-)** En la misma Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad, autorizarme para  
21 que, en nombre y representación de la Compañía, suscriba cuantos  
22 documentos públicos o privados sean necesarios para el  
23 perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión. **F.-)** A fin de  
24 probar todo lo mencionado en los literales que anteceden, adjunto  
25 a la presente especie el acta de la Junta General Extraordinaria de  
26 Accionistas del 11 de octubre de dos mil diecisiete, debidamente  
27 certificada, la misma que deberá ser agregada en calidad de  
28 documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL**  
29 **SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**



1 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los  
2 antecedentes expuestos y por medio de la presente escritura  
3 pública, por los derechos que represento de la Compañía **SERAIM**  
4 **S.A.**, y encontrándome, además, debidamente autorizada por la  
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, tengo a  
6 bien aumentar, como en efecto así queda aumentado, el capital  
7 social de mi representada en ochenta y cuatro mil quinientos  
8 veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD  
9 \$84.526,00), mediante la emisión de ochenta y cuatro mil  
10 quinientas veintiséis (84.526) nuevas acciones, las que serán  
11 pagadas mediante la compensación de créditos; nuevas acciones  
12 que, por estar totalmente pagadas a través de la citada  
13 capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y  
14 liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía  
15 es de ochenta y cinco mil trescientos veintiséis dólares de los  
16 Estados Unidos de América (USD \$85.326,00), dividido en ochenta  
17 y cinco mil trescientos veintiséis (85.326) acciones ordinarias,  
18 nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los  
19 Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, las que  
20 serán distribuidas entre los actuales accionistas de la Compañía;  
21 todo lo anterior de conformidad con los términos establecidos en el  
22 acta de Junta General Extraordinaria que se adjunta. Además de lo  
23 mencionado precedentemente, tengo a bien incrementar, como en  
24 efecto así queda incrementado, el capital autorizado de la  
25 Compañía a la suma de ciento setenta mil seiscientos cincuenta y  
26 dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$170.652,00).  
27 Por último, y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General  
28 de mi representada, tengo a bien reformar, como en efecto así  
29 quedan reformados, los actuales Estatutos Sociales de la Compañía





1 mediante la modificación del texto de los Artículos Quinto y Sexto,  
2 a fin de que estos se lean, de ahora en adelante, de la siguiente  
3 manera: "**CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTÍCULO**  
4 **QUINTO.- Capital Autorizado y Suscrito.-** El capital autorizado  
5 de la compañía será de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS  
6 CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMÉRICA (\$170.652,00). El capital suscrito será de OCHENTA Y  
8 CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.326,00) dividido en OCHENTA Y CINCO  
10 MIL TRESCIENTAS VEINTISÉIS acciones ordinarias y nominativas  
11 de UN DÓLAR cada una." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO)  
12 "**ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES:** Las acciones  
13 estarán numeradas de la 001 a la 85.326 inclusive. Cada acción es  
14 indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en  
15 las juntas generales, en consecuencia, cada acción liberada da  
16 derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá los  
17 títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén  
18 totalmente pagadas, entretanto, sólo entregará a los accionistas  
19 certificados provisionales. Los títulos y certificados llevarán las  
20 firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General y se extenderán  
21 en talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado  
22 o título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario."  
23 (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO). **CUARTA: DECLARACIÓN**  
24 **JURAMENTADA.-** Por medio del presente instrumento, tengo a  
25 bien declarar y acreditar, bajo juramento y por los derechos que  
26 represento de la Compañía **SERAIM S.A.**, en mi calidad antes  
27 invocada, que mi representada no mantiene ningún contrato con el  
28 Estado, que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus  
29 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992761288001  
**RAZÓN SOCIAL:** SERAIM S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** SERAIM  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VELASQUEZ HUASCO MARIA MAGDALENA  
**CONTADOR:** LOPEZ ROSADO DIANA LICETTE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/06/2012  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/06/2012  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/07/2016  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRICOLAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: SOLAR 704 Interseccion: FICUS Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE COLEGIO DOMINGO COMIN Telefono Trabajo: 042097944

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS

CERRADOS

1

0



Código: RIMRUC2016001207565

Fecha: 08/11/2016 11:56:19 AM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992761288001  
SERAIM S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/05/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES AGRICOLAS VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION ACTIVIDADES DE CAPACITACION				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: SOLAR 704 Interseccion: FICUS Referencia: A DOS CUADRAS DE COLEGIO DOMINGO COMIN Telefono Trabajo: 042097944				

Conformado al Art. 10 numeral 3 de la Ley Notarial, L.O.  
E que la fotocopia que antecede es igual al documento  
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 OCT 2017



*[Firma manuscrita]*

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS



Código: RIMRUC2016001207565  
Fecha: 08/11/2016 11:56:19 AM

Samborondón, 12 de septiembre del 2017

Sra.  
Sheilah Karina Delgado Balladares  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERAIM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

### GERENTE GENERAL

Su cargo será ejercido por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 11 de abril del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 7 de mayo del 2012.

Atentamente,

*Maria Magdalena Velásquez Huasco*  
María Magdalena Velásquez Huasco  
Secretaria de la Junta

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY  
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento  
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 OCT 2017



ABG WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Samborondón, 12 de septiembre del 2017.

*Sheilah Karina Delgado Balladares*  
Sheilah Karina Delgado Balladares  
C.C.: 0906241328





DIRECCIÓN NACIONAL  
DE REGISTRO DE  
**DATOS  
PUBLICOS**

TRÁMITE NÚMERO: 2060

\*9551367ZKKKWSZ\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	887
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

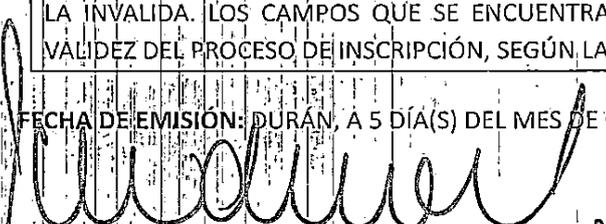
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERAIM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DELGADO BALLADARES SHEILAH KARINA
IDENTIFICACIÓN:	0906241328
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

  
**ESPACIO  
EN BLANCO**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBORONDÓN

Página 1 de 1

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.

0996488277

<http://registromercantil.gob.ec/>

Durán - Ecuador



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERAIM S.A., CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

En Samborondón, República del Ecuador, a las quince horas del día 11 de octubre del dos mil diecisiete, en la ciudadela Entre Ríos, manzana Y 1, edificio SURYA piso 1C se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SERAIM S.A con la asistencia de las siguientes personas: a) Sheilah Karina Delgado Balladares, por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones; y, b) Jorge Pino Del Campo, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones.

Por unanimidad de los presentes, preside la sesión como Presidente Ad-Hoc de la junta el señor Jorge Pino Del Campo y actúa como Secretaria la señora Sheilah Karina Delgado Balladares.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta, con lo cual se constata, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

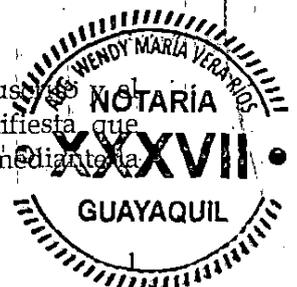
Como los nombrados accionistas presentes conforman la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolviendo además, por igual unanimidad, que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía;
- b) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía;
- c) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de los Estatutos Sociales;
- d) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos; y,
- e) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital suscrito, el señor Jorge Pino Del Campo, Presidente Ad-Hoc de la Compañía, manifiesta que conviene aumentar el capital suscrito de la Compañía en USD \$84.526,00, mediante la



emisión de 84.526 acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con respecto a lo cual la Junta podría deliberar sobre la posibilidad de pagar dicho aumento mediante la compensación de créditos.

Continúa el Presidente Ad-Hoc de la Junta, y destaca que en la contabilidad de la Sociedad existen registrados créditos a favor de los accionistas en la cuenta denominada "Aportes para Futuras Capitalizaciones", por un monto de USD \$84.526,00, suficiente como para pagar en su totalidad el aumento de capital, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia. Los accionistas presentes manifiestan que es su intención pagar dichas acciones mediante la compensación de créditos que ellos tienen contra la Sociedad.

Seguidamente, la Junta General, acogiendo la sugerencia del Presidente Ad-Hoc, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en US\$84.526,00, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de USD \$85.326,00, y, además, resuelve, por igual unanimidad, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 84.526 nuevas acciones, de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, los accionistas de la Compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, suscriben íntegramente las acciones que a cada uno corresponde, a prorrata de sus actuales participaciones; la Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

a) La señora Sheilah Karina Delgado Balladares, actual propietaria de 400 acciones, suscribe la cantidad de 42.263 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;

b) El señor Jorge Pino Del Campo, actual propietario de 400 acciones, suscribe la cantidad de 42.263 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;

Luego, el señor Jorge Pino Del Campo insiste en que las nuevas acciones antedichas sean pagadas mediante la compensación de créditos por parte de los respectivos suscriptores de acciones, y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que el pago de las 84.526 nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento aprobado se realice mediante la compensación de créditos que los suscriptores tienen contra la Compañía y que constan registrados en la cuenta denominada "Aporte para Futuras Capitalizaciones", en las cantidades necesarias para pagar cada una de esas acciones, según corresponda.

A continuación, la Junta General resuelve que se realicen los correspondientes asientos contables a que hubiere lugar, dada la compensación de créditos por parte de cada accionista para pagar las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital resuelto.

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta General conoce y resuelve acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual aumento de capital autorizado de la Compañía, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve, con el voto favorable y unánime de todos los



miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de USD \$170.652,00 (ciento setenta mil seiscientos cincuenta y dos de los Estados Unidos de América).

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual manifiesta el señor Jorge Pino Del Campo que dado a que esta Junta General ha aprobado los aumentos del capital social y del capital autorizado, en los términos antes acordados, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

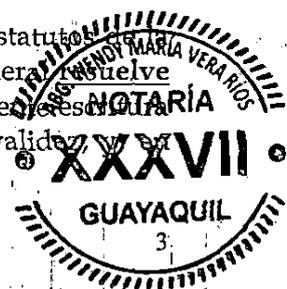
**"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.-** *Capital Autorizado y Suscrito.- El capital autorizado de la compañía será de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170.652,00). El capital suscrito será de OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VENTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.326,00) dividido en OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTISÉIS acciones ordinarias, nominativas y liberadas de UN DÓLAR cada una."*

**"ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES:** *Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 85.326 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales; en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entretanto, sólo entregará a los accionistas certificados provisionales. Los títulos y certificados llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General y se extenderán en talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario."*

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes expuesto, resuelve, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Aprobados que han sido el aumento de capital suscrito, la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, y la expedición de los nuevos títulos de acción, la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez y ser



definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de Estatutos y emisión de nuevos títulos.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.

Jorge Pino Del Campo  
Presidente Ad-Hoc - Accionista

Sheilah Karina Delgado Balladares  
Secretaria de la Junta - Accionista

Aho Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) iguales al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 04 Hojas utiles

Guayaquil,

26 OCT 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Sheilah Delgado B.*

**Número único de identificación:** 0906241328

**Nombres del ciudadano:** DELGADO BALLADARES SHEILAH KARINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 22 DE JUNIO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** NESTOR DELGADO

**Nombres de la madre:** ADELFA BALLADARES

**Fecha de expedición:** 16 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-064-93257



177-064-93257

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





1 el capital social de la Compañía se encuentra correctamente  
2 integrado, en los términos resueltos por la referida Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión  
4 celebrada el 11 de octubre de dos mil diecisiete. Anteponga y  
5 agregue usted, señora Notaria, todas las demás cláusulas que sean  
6 de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta  
7 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma  
8 que se encuentra firmada por Gustavo Amador Delgado, Abogado  
9 profesional con matrícula número cero nueve dos mil cinco diez.  
10 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
11 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que  
12 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican  
13 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de  
14 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente  
15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16 p. SERAIM S.A.  
17 RUC: 0992761288001

18  
19 *Sheilah Karina Delgado Balladares*  
20 SHEILAH KARINA DELGADO BALLADARES  
21 GERENTE GENERAL  
22 C.C. 0906241300

*Wendy Maria Vera Rios*  
23  
24  
25 ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
26 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
27 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
28



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**  
**NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERAIM S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-



*[Handwritten signature]*  
**ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARÍA XXV  
GUAYAQUIL  
Ab. Jéssica Rodríguez  
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERAIM S.A., celebrada  
ante él, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el ONCE DE  
ABRIL DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la escritura pública de  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERAIM S.A.,  
celebrada ante la, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, MGS. NOTARIA  
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN, con fecha VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
DIECISIETE.- DOY FE.- (2/2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jéssica Vecilla Alvario'.

ABOGADA JÉSSICA VECILLA ALVARIO  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000041592



2017090103003243

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2017090103003243



MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	27647

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERAIM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992761288001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07224

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17373-DP09-2017-JS





**TRÁMITE NÚMERO: 2249**  
\*8069905VPFLHIK\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1823
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	01/11/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	540
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906241328	DELGADO BALLADARES SHEILAH KARINA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /26/10/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SERAIM S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑÍA SERAIM S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

*[Firma manuscrita]*  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**ESPACIO  
EN BLANCO**

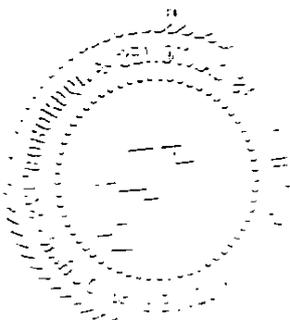
**ESPACIO  
EN BLANCO**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAZNO  
SAMBOROMBÓN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C9 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 TUN



**ESPACIO  
EN BLANCO**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAZNO  
SAMBOROMBÓN

Factura: 003-002-000058937



20170901037P07224

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901037P07224					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE OCTUBRE DEL 2017. (13:13)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992761288001	EQUATORIANA	GERENTE GENERAL	SHEILAH KARINA DELGADO BALLADARES
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Fecha		Parroquia	
OJAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		84526.00					

N° TRAMITE: 82522-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
06/11/17 2.1.1



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

